



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 17.-

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima Señora Betina Alejandra Pasquali de Fonseca, Embajadora de la República Argentina en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la Excelentísima señora Pasquali de Fonseca durante su gestión, ha contribuido a la realización de la visita oficial del señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla, a la República Argentina el día 5 de abril de 2013, en cuyo marco se desarrolló un encuentro con el ex Canciller argentino Héctor Timerman; habiéndose suscrito como resultado de dicho encuentro, el Acuerdo entre la República Argentina y la República de El Salvador para el Establecimiento de un Mecanismo de Consultas en Materias de Interés Mutuo y de un Plan de Asociación Estratégica entre las Partes; todo ello con el propósito de implementar estrategias para el fortalecimiento de la democracia, estado de derecho, seguridad internacional, cambio climático y otros;
- IV. Que en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, la señora Embajadora en cuestión ha promovido importantes avances en torno a la agenda bilateral de cooperación técnica y científica, impulsando la realización de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Salvadoreño-Argentina, en Antiguo Cuscatlán, El Salvador, los días 15 y 16 de mayo de 2013, en cuyo marco se aprobó el Programa de Cooperación Técnica 2013-2015. Finalmente en materia de derechos humanos, gracias a sus gestiones, se obtuvo la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

colaboración en materia técnica forense, por parte del equipo argentino de Antropología Forense, para la labor desarrollada por la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos en el Contexto del Conflicto Armado Interno de El Salvador.

V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora
Betina Alejandra Pasquali de Fonseca
La Orden Nacional "José Matías Delgado"
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de la República Argentina en El Salvador, Excelentísima señora Betina Alejandra Pasquali de Fonseca y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.




**SALVADOR SANCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.**